

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 27955** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de noviembre de 1980, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia concurso para cubrir cuatro plazas de categoría d), en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 11 de diciembre de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27334, primer párrafo, donde dice: «... Real Decreto 14/1978»; debe decir: «... Real Decreto-ley 14/1978».

ADMINISTRACION LOCAL

- 27956** *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Collado Villalba, referente a las oposiciones para proveer tres plazas de Administrativos.*

Este Ayuntamiento ha convocado oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Administrativo de Administración General (nivel 6).

Las instancias para tomar parte en esta oposición pueden presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases por las que han de regir las oposiciones se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de agosto de 1980, número 204, páginas 7 y 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Carlos Julio López Jiménez.—18.143-E.

- 27957** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Lorca, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Fontanero.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 245, de 22 de octubre último, se publican las bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero de este Ayuntamiento, rectificadas mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 271, de 21 de noviembre último.

Los interesados podrán presentar instancias en plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Los derechos de examen se fijan en 200 pesetas.

Lorca, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—18.234-E.

- 27958** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Gijón, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Economista.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 289, correspondiente al día 15 de diciembre de 1980, publica las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Economista, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 18 de diciembre de 1980.—8.163-A.

- 27959** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1980, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado del Protocolo.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 291, del día 18 del actual, publica las bases y programa que regirán en este concurso-oposición.

Aparte de otras condiciones generales se requiere ser español, con edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido los cincuenta, estar en posesión de título de Enseñanza Media.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Se presentarán en el Registro General de la Diputación debidamente reintegradas con póliza de cinco pesetas, timbre provincial de 25 y sello de la MÚNPAL de tres pesetas. Se unirá el justificante del pago en la oficina de personal de 800 pesetas en concepto de derechos de examen y dos fotos tamaño carné. También podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los exámenes se celebrarán en la fecha que oportunamente se señalará después de transcurridos tres meses desde esta publicación.

Los ejemplares del Boletín citado pueden adquirirse en la oficina de la Administración del Boletín, al precio de 20 pesetas más ocho pesetas de franqueo, si ha de enviarse por correo.

La Coruña, 22 de diciembre de 1980.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—7.650-2.

- 27960** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de noviembre de 1980, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad 24 plazas de Médicos con destino al Hospital Provincial u otros Centros Sanitarios.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 12 de diciembre de 1980, página 27435, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del párrafo segundo, donde dice: «... cinco, de Médico auxiliar de Guardia de Tocoginecología; cinco, de Médico auxiliar y de Guardia del Servicio de Anestesia y Reanimación»; debe decir: «... cinco de Médico auxiliar y de Guardia de Cirugía General y cuatro de Médico auxiliar y de Guardia del Servicio de Anestesia y Reanimación».

III. - Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

- 27961** *ORDEN de 15 de diciembre de 1980 de aprobación de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades de financiación.*

Ilmos. Sres.: El apartado 11 de la Introducción del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Decreto 530/1973, de 22 de febrero, prevé el establecimiento de normas específicas destinadas a los sectores de actividad económica que lo precisen. A tal efecto se constituyó en el Instituto de Planificación Contable un grupo de trabajo para adaptar dicho Plan a las características concretas de las Entidades de financiación.

Este grupo de trabajo, del que formaba parte un representante de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y Comercio, elaboró una propuesta de adaptación, la cual, una vez revisada por el Instituto de Planifica-

ción Contable, ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Contabilidad.

El texto que se aprueba por esta Orden será de aplicación por las Entidades de financiación que están obligadas, en virtud de las disposiciones que regulan la materia, a llevar su contabilidad ajustada a las normas sobre planificación contable. Todo ello sin perjuicio de lo que, con respecto a las restantes Entidades de financiación, pueda disponer el Ministerio anteriormente citado.

Por lo expuesto, este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar el texto que figura seguidamente conteniendo las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades de financiación.

2.º Este texto se aplicará a partir del primer ejercicio económico que se inicie después del 31 de diciembre de 1981 por las Empresas de financiación que, de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, están obligadas a llevar su contabilidad ajustada a las normas vigentes sobre planificación contable.